



Resolución Directoral N° 431 -2012-AG-PSI

Lima, 09 OCT. 2012

VISTO:

El Memorando N°1261-2012-AG-PSI-OAF, de fecha 03 de octubre de 2012, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la designación del Comité Especial a cargo de la Adjudicación Directa Pública N°004-2012-AG-PSI, para la selección del Contratista a cargo de la ejecución de la Obra: "Construcción de Defensa Ribereña en el Río Pativilca, Tramo Torrencilla Baja, Distrito de Pativilca-Barranca-Lima", ubicada en el distrito de Pativilca, provincia de Barranca, departamento de Lima;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N°368-2012-AG-PSI, de fecha 05 de setiembre de 2012, se aprobó la décimo octava modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, para el Año Fiscal 2012, incluyéndose entre otros el proceso de selección para la selección del Contratista a cargo de la ejecución de la Obra: "Construcción de Defensa Ribereña en el Río Pativilca, Tramo Torrencilla Baja, Distrito de Pativilca-Barranca-Lima";

Que, mediante la Resolución Directoral N°413-2012-AG-PSI, de fecha 27 de setiembre de 2012, se aprobó el expediente de contratación del proceso de selección referido precedentemente, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N°1017, concordante con el artículo 10° de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°184-2008-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, a través del Memorando de Visto, solicita la designación del Comité Especial que se encargue de llevar adelante el proceso de selección de la Adjudicación Directa Pública N° 004-2012-AG-PSI, para la selección del Contratista a cargo de la ejecución de la Obra: "Construcción de Defensa Ribereña en el Río Pativilca, Tramo Torrencilla Baja, Distrito de Pativilca-Barranca-Lima", proponiendo a los integrantes titulares y suplentes que conformaran el citado Comité Especial;

Que, la solicitud formulada por la Oficina de Administración y Finanzas se enmarca dentro de los alcances el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, concordante el artículo 27° de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado por el Decreto Supremo N°138-2012-EF, los cuales disponen que en las Adjudicaciones Directas el titular de la Entidad designara por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente;

Que, en consecuencia resulta necesario atender dicha solicitud y proceder a la designación del referido Comité Especial;

Con las visaciones de las Oficinas de Administración y Finanzas, y de la Oficina Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010- AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar, al Comité Especial a cargo de la Adjudicación Directa Publica N°004-2012-AG-PSI, para la selección del Contratista a cargo de la ejecución de la Obra: "Construcción de Defensa Ribereña en el Río Pativilca, Tramo Torrencilla Baja, Distrito de Pativilca-Barranca-Lima", el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

Titulares:

- | | |
|--|------------|
| ▪ Econ. Jorge Gustavo Ruidias La Madrid | Presidente |
| ▪ Abog. Francisco Norberto Maco Calderón | Miembro |
| ▪ Ing. Giancarlo Rosazza Osorio | Miembro |

Suplentes:

- | | |
|--|------------|
| ▪ Ing. Julián Domingo Navarro del Águila | Presidente |
| ▪ CPC. Luis Espinoza León | Miembro |
| ▪ Ing. Fernando Lozano Martínez | Miembro |

Artículo 2°.- El Comité Especial que se constituye en el Artículo 1° de la presente Resolución, ceñirá su actuación de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N°1017, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°184-2008-EF, y modificado por el Decreto Supremo N°138-2012-EF.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a los miembros del Comité Especial designado, a la Junta de Usuarios Valle Pativilca, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Dirección de Infraestructura de Riego y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Ing. JORGE H. ZUNIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO